



DECRETO N° 21/2025

VISTO: Que en Sesión del CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL, con fecha 20 de mayo del 2025, según consta en Acta N° 483/2025 del Folio N° 50 del correspondiente Libro de Actas, se procedió por parte del mencionado Cuerpo, a la sanción del Proyecto de Ordenanza referido la ratificación en todos sus términos el Decreto N° 18/2025, de fecha 24 de abril de 2025, por el que se dispuso *ad referéndum* del Concejo Deliberante un incremento de haberes para los sueldos del mes de abril 2025;

Y CONSIDERANDO: Que conforme dispone el Art. 49°, Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal 8102 y sus modificatorias debe procederse por parte de este Departamento Ejecutivo Municipal en consecuencia, a Promulgar los referidos instrumentos legales;

POR ELLO en uso de sus facultades;

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE CHARRAS

DEPARTAMENTO J. CELMAN

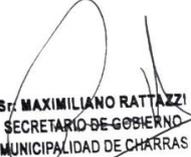
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art. 1°) – **PROMULGUESE** la Ordenanza N° 804/2025, sancionada en Sesión del CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL, con fecha 20 de mayo del 2025, según consta en Acta N° 483/2025 del Folio N° 50 del correspondiente Libro de Actas referida a la ratificación en todos sus términos el Decreto N° 18/2025, de fecha 24 de abril de 2025, por el que se dispuso *ad referéndum* del Concejo Deliberante un incremento de haberes para los sueldos del mes de abril 2025”.

Art. 2°) – **COMUNIQUESE**, Publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

CHARRAS, 21 de mayo del 2025.


Sr. MAXIMILIANO RATTAZZI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE CHARRAS


ARQ. EMILIANO RATTAZZI
INTENDENTE MUNICIPAL
CHARRAS (Cba.)